



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 323/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 99, párrafos I y II de la Constitución Política del Estado, consagra que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable y que el *“Estado, entendiéndose en todos sus niveles, garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural”*.

Que, el numeral 25, párrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, señala *“que es de interés del nivel central del Estado trabajar en promocionar el patrimonio cultural, histórico artístico, monumental, arquitectónico arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado”*.

Que, el 13 de junio de cada año se celebra la festividad de San Antonio de Padua. Patrono de Barrio Nuevo en el municipio de Yacuiba de la Región Autónoma del Gran Chaco en el departamento de Tarija.

Que, La Festividad Patronal de San Antonio de Padua celebrada en Barrio Nuevo, es una de las expresiones de mucha fé y devoción, en la cual participan la población en general en los festejos en honor al Santo Patrono, donde miles de devotos y fieles llegan desde distintos lugares del interior y exterior del país, con la finalidad de ser partícipe de todas las actividades que se programan y que resalta en nuestra cultura como región.

Que, la Festividad Patronal de San Antonio de Padua, cuenta con la Ley Autónoma Municipal N° 60/2023, que eleva a rango de Ley la Ordenanza Municipal N° 093/2008 de fecha 10 de junio de 2008, emitida por el Consejo Municipal de Yacuiba, constituyéndose en patrimonio religioso y cultural.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Festividad de San Antonio de Padua Patrono de Barrio Nuevo en el Municipio de Yacuiba**, a celebrarse el 13 de junio del presente año, en el Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez

PRIMER SECRETARIO

CAMARA DE SENADORES